

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



19 de Octubre de 2017

Nº 201

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Albornos..... 2

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Licitación contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas, 2º semestre 2017 ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Corrección errores convocatoria para la concesión de una subvención en materia de ayuda para el material escolar, año 2017-2018..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Licitación del arrendamiento de nave municipal Cantina..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

- Exposición pública expediente modificación tarifas de la tasa reguladora del suministro de agua ..... 12

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.142/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Comisaría de Aguas**

**A N U N C I O**

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ (70826345F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Albornos (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 778 del polígono 2, paraje de Este Del Rio, en el término municipal de Albornos (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (porcino).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,58 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 16.425 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Albornos (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Albornos (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-954/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 29 de agosto de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.307/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

#### CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBROS PARA EL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS- 2º SEMESTRE 2017

#### ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante)

[www.diputacionavila.sedelectronica.es](http://www.diputacionavila.sedelectronica.es)

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 8078/2017

#### OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Suministro

Descripción: Contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas-2º semestre 2017 (de conformidad con los Pliegos de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas)

Lugar de ejecución: El suministro se entregará en la Sede del Centro Coordinador de Bibliotecas, sito en la calle de Santo Tomas, nº 2, (05003) (Ávila).

Plazo de ejecución: El suministro se realizará en un plazo máximo de 30 días a contar a partir de la firma del contrato. Será entregado en cajas de cartón con so-

lapa que no superen los 20 kilogramos de peso y etiquetados en el exterior de manera que se identifique el contenido del mismo (título y editorial).

Admisión de prórroga: Se prorrogará, en caso necesario, dicho plazo de entrega por mutuo acuerdo entre las partes.

CPV 2008: 22113000

#### TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa:

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PUNTUACIÓN. 100 puntos

Los 100 puntos se distribuyen así:

1. Oferta económica .....50 puntos
2. Talleres .....50 puntos

La ponderación de cada uno de los criterios expuestos se detalla a continuación.

- 1.- Oferta económica .....50 puntos

Las ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación X} = \frac{\text{Presupuesto base de licitación (IVA incluido) - Precio ofertado del Lote (IVA incluido)}}{\text{Presupuesto base de licitación (IVA incluido) - Precio ofertado del Lote más bajo admitido (IVA incluido)}}$$

50

No se consideran las ofertas que contravengan lo estipulado por la normativa del precio de venta al público de libros establecida en la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que establece un descuento máximo en el precio fijo de los libros de un 15%.

- 2.- Talleres .....50 puntos

Organización de talleres para el fomento de la autoestima de 10 horas de duración repartidas en sesiones de 2 horas diarias, para un número máximo de 15 asistentes, impartidos por licenciados en psicología. Los talleres tendrán lugar en las instalaciones de los servicios bibliotecarios de la provincia, considerando que los Centros Bibliotecarios han de cumplir con una función de dinamizadores culturales en las localidades a las que prestan servicio.

Los talleres se impartirán según lo dispuesto por el personal del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas en lo referente a fechas, horarios y lugares de ejecución.

Se otorgarán 50 puntos a la empresa que oferte el mayor número de talleres, obteniendo las demás la proporción de puntos en relación a ella.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

72.301,97 euros

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto del contrato, que servirá de precio base de licitación es 72.301,97 euros y 2.892,08 (4%) euros de IVA, es decir, 75.194,05 euros, IVA incluido.

**GARANTÍAS EXIGIDAS.**

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluid el IVA.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 de la TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Volumen global de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato, o en su defecto, el establecido reglamentariamente:

Se presentará declaración firmada por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global realizado por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios 2014, 2015 y 2016. La suma de los importes de los tres años deberá ser como mínimo el presupuesto base de licitación del presente contrato.

**SOLVENCIA TÉCNICA:**

Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos cinco años indicando su importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:

La presentación de una relación firmada por el representante de la empresa de los principales suministros realizados durante los cinco últimos años: 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente la inclusión de un máximo de tres suministros similares al objeto del contrato y con un presupuesto acumulado de al menos el 50% del presupuesto base de licitación. Deberá acreditarse mediante los correspondientes certificados de buena ejecución.

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad:

Documento firmado por el representante de la empresa donde se indique el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2017

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

### **APERTURA DE OFERTAS**

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001 Ávila

Fecha y hora:

- a) En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 9 de noviembre de 2017, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa, el día 9 de noviembre de 2017.

Hora: 12:15 horas

**GASTOS DE PUBLICIDAD:** importe máximo: 2.500 euros

En Ávila, a 10 de octubre de 2017

El Diputado Delegado del Área Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, *Eduardo Duque Pindado*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.287/17

### AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

#### A N U N C I O

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

#### CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDA PARA MATERIAL ESCOLAR, AÑO 2017 - 2018.

##### 1. Fundamento Legal

Esta convocatoria de ayudas tiene su fundamento legal en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

##### 2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputará la subvención es la partida 231.22623 "Gastos sociales", y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 1.200 euros para hacer frente a las ayudas.

##### 3. Cuantía de las ayudas

El importe será de 50,00 euros/niño/a.

##### 4. Objeto y Finalidad de la Subvención

El objeto de esta convocatoria de ayudas es la regulación del régimen jurídico del otorgamiento de ayudas para adquisición de material escolar por parte de los alumnos del Colegio Público de de San Miguel de La Horcajada, durante el curso 2017-2018. El procedimiento es de concurrencia competitiva hasta agotar el crédito previsto en el presupuesto del ejercicio 2017.

##### 5. Requisitos de los Solicitantes

- Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones fiscales con el ayuntamiento de La Horcajada, a fecha 01/09/2017.

Los beneficiarios: los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho inscritas en el registro autonómico o familias monoparentales deberán estar empadronados en el municipio desde 01/09/2015.

##### 6. Requisitos para la concesión de la la ayuda

- Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la ayuda por material escolar que realmente se haya producido el gasto con la finalidad de adquirir material escolar

para los alumnos del Colegio Público de San Miguel. Será documento acreditativo de dicho gasto la factura original o compulsada en el que se desglose el contenido de la misma.

### **7. Plazo de Presentación de Solicitudes y documentación**

- Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- o Certificado de matrícula en el Colegio de San Miguel de La Horcajada, expedido por la dirección del centro educativo.
- o Factura original o compulsada desglosada que acredite que se ha efectuado el gasto en concepto de material escolar.
- o Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales a 01/09/2017.
- o Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.

- Será instructor del expediente D. Ignacio Sánchez Lázaro, que formulará la propuesta de concesión al Alcalde-Presidente.

- Si no se reúnen todos los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para su subsanación en un plazo improrrogable de diez días hábiles, si no lo hiciese, se tendrá por desistido su solicitud.

- Adoptada la resolución por el Alcalde-Presidente, se notificará a los beneficiarios la concesión de dicha ayuda y se procederá a abonar a los beneficiarios, el importe de la citada ayuda antes de 31/12/2017.

- El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

### **8. Responsabilidades**

- Cualquier falsedad que se detecte, dará lugar al no reconocimiento de la ayuda o a la devolución de la misma si se hubiera percibido ya, incluyendo los intereses legales establecidos.

- Además el incumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda tendrá como consecuencia la imposibilidad de que se conceda la misma en ejercicios posteriores, en el supuesto de su convocatoria.

### **9. Régimen jurídico**

La normativa reguladora de la concesión de la ayuda para la adquisición de material escolar es la propia convocatoria de la ayuda; para lo no previsto en la misma, se tendrá presente la normativa administrativa reguladora de régimen local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **10. Infracciones y Sanciones**

Las establecidas en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **11. Fin de la Vía Administrativa**

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila.

#### **12. DISPOSICIÓN FINAL**

La presente convocatoria de ayudas entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

**MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN****1. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos ..... DNI/CIF. ....  
Domicilio .....  
Localidad Provincia .....  
Teléfono ..... Móvil .....

**OBSERVACIONES****2. DATOS DE LA SUBVENCIÓN**

BASES DE LA SUBVENCIÓN ..... BOP Nº Y FECHA .....  
IMPORTE SOLICITADO:.....EUROS  
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN: .....  
NÚMERO DE CUENTA DEL SOLICITANTE: .....

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

- o Certificado de matrícula en el Colegio de San Miguel de La Horcajada, expedido por la dirección del centro educativo.
- o Factura original o compulsada desglosada que acredite que se ha efectuado el gasto en concepto de material escolar.
- o Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales a 01/09/2017.
- o Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención ....., y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.296/17

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### A N U N C I O

#### LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN URGENTE.

**1. Objeto del contrato.** Adjudicación por procedimiento abierto de la nave al sitio de la cantina, polígono 11 parcela 232.

**2.- Duración:** 4 años. Prorrogables hasta un máximo de 20.

**3.- Canon anual:** 1.440 Euros excluidos impuestos

**4.- Modalidad de adjudicación:** procedimiento abierto, tramitación urgente.

Aprobados por el Alcalde de la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares de la enajenación quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 8 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOP, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto.

**5. Garantías:**

Provisional. Se exime.

Definitiva: 1.000 euros.

**6. Presentación de las ofertas.**

a) Plazo de presentación: TRECE días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas. En caso de ser sábado, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugares de presentación:

- En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- Por correo (con los requisitos establecidos en la Legislación de Contratos del Sector Público).

**7. Apertura de las ofertas.** La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial inmediatamente después de la finalización de la fecha de presentación de licitaciones.

**8. Criterios de Selección:** Los establecidos en la base VII de la convocatoria.

**9. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

Gavilanes, a 26 de septiembre de 2.017

El Alcalde, *Luis Padró del Monte*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.297/17

### AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

#### E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las tarifas de la TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, que fue aprobado, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de Noviembre de 2.014.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49.b de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobada definitivamente la modificación y ordenación de la tasa citada, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y contra el que se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tórtoles, a 3 de Octubre de 2.017

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.